



000015

Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

N° 07-2014-MPC/A

Carhuaz, 06 de enero de 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud contenida en el Expediente N° 5939-2013 de fecha 10 de Diciembre 2013, la servidora Emma Elizabeth Villanueva Morales solicita el Reconocimiento por Tiempo de Servicios;

2. Que, mediante Informe N° 194-2013-MPC/GAFYT/A.RR.HH-J, el Área de Recursos Humanos informa que, la servidora Emma Elizabeth Villanueva Morales solicita reconocimiento por tiempo de servicios, habiendo verificado el file personal de la trabajadora donde con Resolución N° 095-94-MPC/A de fecha 28 de diciembre de 1994 se efectúa su nombramiento. Así, según se evidencia, el 22 de agosto de 1995 mediante Resolución Municipal N° 079-95-MPC se resuelve rectificar en vías de regularización el Artículo 1° de la parte de Resolución N° 095-94-MPC/A en lo referente al nombramiento como empleado de carrera, en los niveles y/o categorías, grupo ocupacional, plazas y cargos, según copia de resolución se adjunta.

3. Así, en este orden de ideas, doña Emma Elizabeth Villanueva Morales, bajo el régimen laboral regulado por el D. Leg. 276, ha acumulado el siguiente tiempo de servicio prestados al Estado después de su nombramiento:

Total : diecinueve (19) años y nueve (09) días

Computados al 06 de enero de 2014

4. Que, conforme lo establece el Art. 51 del D. Leg. 276 establece que la bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios.

5. Que conforme al ROF de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, son funciones del Área de Recursos Humanos, supervisar, ejecutar y controlar los pagos de planilla, bonificaciones, asignaciones, beneficios, compensaciones y pensiones..., debiendo de cumplir sus funciones a cabalidad en este extremo, sin que los trabajadores se lo soliciten, evaluando qué servidor cumple su quinquenio, reconociéndole con una resolución de alcaldía, previo informe que sustente dicho acto.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el D. Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en concordancia con la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AGRADECER Y FELICITAR a la servidora nombrada **EMMA ELIZABETH VILLANUEVA MORALES**, quien actualmente ocupa el Puesto de TECNICO REGISTRAL II de la Unidad Orgánica: Secretaría General por haber cumplido el **TERCER QUINQUENIO** (15 años) el 28 de diciembre de 2009, cuyos servicios han sido prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, bajo el Régimen Laboral regulado por el D. Leg. 276.

Artículo Segundo.- OTORGAR a partir de la fecha, el 5% del haber básico, a la servidora **EMMA ELIZABETH VILLANUEVA MORALES** por cada quinquenio cumplido, el mismo que debe ser calculado por el Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a la parte interesada para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL